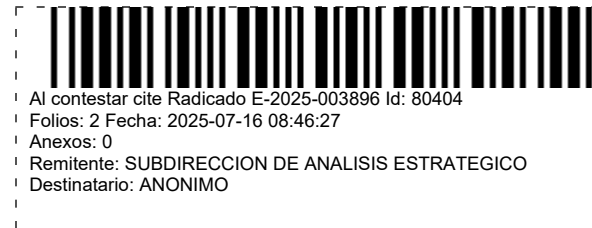


Bogotá, Colombia, 16 de julio de 2025

Señor(a)

ANÓNIMO

Ciudad



Asunto: respuesta a radicado UIAF R-2025-03941 ID. 80234 de fecha 14 de julio de 2025.

Señor (a), reciba un cordial saludo de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). En atención a su comunicación, mediante la cual manifiesta que la empresa Transportes Especiales Tranes NIT 900549783 presuntamente estaría generando transacciones erróneas e inconsistencias en los reportes de viajes, nos permitimos informarle lo siguiente:

La Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF es una unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada mediante la Ley 526 de 1999, cuyas funciones consisten en intervenir en la economía del Estado mediante actividades de inteligencia financiera, con el fin de detectar y prevenir el lavado de activos, la financiación del terrorismo, el contrabando y el fraude aduanero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1621 de 2013, la UIAF desarrolla su actividad de inteligencia con observancia de los principios de necesidad, idoneidad y proporcionalidad, criterios que orientan la determinación de la pertinencia de iniciar o no el ciclo de inteligencia, así como su priorización dentro del marco del Plan Nacional de Inteligencia.

Es importante aclarar que, conforme a la normativa citada, la UIAF no adelanta investigaciones de carácter judicial, administrativo o tributario, y no tiene competencia para iniciar procesos sancionatorios o jurisdiccionales de ninguna índole. Las funciones de esta Unidad se concentran en labores de análisis e inteligencia a partir de la información que recaba, y en caso de identificar elementos de interés, se remite el análisis realizado a las autoridades competentes (Fiscalía General de la Nación, entidades de control, entre otras), que son quienes tienen la atribución legal de adelantar investigaciones, recaudar pruebas, establecer responsabilidades y definir las eventuales sanciones.

No obstante, lo anterior, la información que usted suministra será valorada dentro del ámbito de nuestras competencias, con el fin de determinar si se enmarca dentro de los escenarios que ameritan el desarrollo de un ejercicio de análisis e inteligencia financiera.

Adicionalmente, si usted considera que los hechos descritos pueden constituir infracciones administrativas o delitos, le sugerimos que los ponga en conocimiento directo de las siguientes autoridades:

- La Superintendencia de Transporte, si se trata de presuntas irregularidades en la prestación del servicio de transporte o su facturación.
- La DIAN, en caso de posibles incumplimientos tributarios.
- La Fiscalía General de la Nación, si estima que puede existir una conducta delictiva.

Agradecemos la remisión de esta información, que será tratada conforme a los procedimientos internos de la UIAF y esperamos haber dado una respuesta satisfactoria a su solicitud.

Cordialmente,

Equipo UIAF